Secretaría de Salud

MUNICIPIO DE
Duitama
NIT: 891855138-1

SECRETARÍA GENERAL
DUITAMA
Recibido por: Cielo Ortiz
Fecha: 24 MAR 2026 Hora: 4:18
Radicado No.: 944 Folios: 2

Duitama, 20 de marzo de 2026
SSA-1030-0292-2026

Doctor
JULIÁN GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUI
Secretaria General
Ciudad

REF: SOLICITUD DE PRORROGA N° 2 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIN 20250029 "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD ENTRE LA ESE SALUD DEL TUNDAMA Y EL MUNICIPIO DE DUITAMA".

Cordial saludo Doctor:

De conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. CIN-20250029, **cuyo objeto consiste en la "valoración multidisciplinaria y expedición de certificados de discapacidad entre la ESE Salud del Tundama y el Municipio de Duitama", la Secr**etaría de Salud de Duitama, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, particularmente aquellas orientadas a la garantía del derecho fundamental a la salud y a la atención integral de la población en condición de discapacidad, ha venido adelantando acciones encaminadas a asegurar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de este servicio.

En ese contexto, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 1197 de 2024, la entidad territorial, con cargo a recursos propios, suscribió el citado convenio interadministrativo con la ESE Salud Tundama, con el propósito de ejecutar un total de trescientas sesenta (360) valoraciones multidisciplinarias a partir del mes de septiembre de 2025, contribuyendo así al fortalecimiento de los procesos de inclusión social, acceso a servicios y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad del municipio.

Tras alcanzar una ejecución del 40 %, el proceso fue suspendido y reiniciado el 24 de enero de 2026 con prórroga hasta el 30 de abril de 2026, no obstante, en febrero de 2026, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó al municipio 170 cupos adicionales mediante la Resolución 00105 de 2026. Debido a que estos cupos del Ministerio deben ejecutarse prioritariamente antes del 30 de junio de la presente vigencia, la ejecución del convenio CIN 20250029 se vio temporalmente interrumpida.

Considerando que la fecha de liquidación del convenio es el 30 de abril de 2026, y teniendo en cuenta los días no hábiles de Semana Santa y la necesidad de agotar las 168 valoraciones restantes (de las 360 contratadas), se solicita una prórroga hasta el 22 de junio de 2026. Este plazo permitirá cumplir con la meta actual y gestionar un nuevo convenio una vez finalizada la Ley de Garantías.

Recomendación: En mi calidad de supervisor del Convenio CIN-20250029, y con el fin de evitar la interrupción de los servicios de salud y asegurar la correcta ejecución de los recursos, recomiendo de manera favorable la suscripción de una prórroga en tiempo hasta el día 22 de junio de 2026.

Agradecemos su atención a esta solicitud.

RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ ARIZA
Profesional Especializado (E)
Supervisor del Convenio CIN-20250029

JEIMMY XIOMARA MORALES LEÓN
Secretaria de Salud de Duitama